



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

En San Miguel, Región Metropolitana, a 15 de junio de 2022, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada por su sostenedora, doña [REDACTED]

[REDACTED] en adelante "la Corporación"; y por la otra, la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, persona jurídica sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 71.631.900-8, [REDACTED]

[REDACTED]
en adelante "La Universidad" o "El Prestador", se ha convenido lo siguiente:



PRIMERO: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L 3063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores; su objeto principal es administrar y operar servicios en las áreas de Educación, Salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDO: La Corporación Municipal de San Miguel requiere contratar con la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, la realización de una capacitación de "Liderazgo y Trabajo colaborativo", dirigido a las Directoras de la Sala Cuna y Jardín Infantil Villa San Miguel, Sala Cuna y Jardín Infantil Santa Fe y Sala Cuna y Jardín Infantil Llano Subercaseaux, desde el 14 de junio hasta el 06 de septiembre del 2022, con un total de 21 horas cronológicas, que se realizará en modalidad sincrónico remoto y presencial.

TERCERO: Lo anterior, según lo establecido y detallado en la propuesta técnica formulada por la Universidad San Sebastián, denominada ASISTENCIA TÉCNICA: PROGRAMA DE FORMACIÓN "Liderazgo y Trabajo colaborativo" Corporación Municipal de San Miguel Jardines VTF, de junio del 2022, y que forma parte integrante de este convenio, consistente en:

1. Objetivos generales

- a. Fortalecer capacidades y competencias en liderazgo y recursos personales que permitan generar procesos de mejora en las comunidades educativas.

2. Objetivos específicos

- a. Descubrir el sentido y la motivación básica para iniciar este proceso de formación, con foco en educación, considerando la experiencia individual como punto de partida hacia la creación de un aprendizaje colaborativo.
- b. Fortalecer habilidades de liderazgo pedagógico y trabajo colaborativo que generen reflexión pedagógica para implementar procesos de mejora de los aprendizajes.

3. Unidades de Trabajo:

SESIÓN 0 MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	
Objetivo General: Descubrir el sentido y la motivación básica para iniciar este proceso de formación, con foco en educación considerando la experiencia individual como punto de partida hacia la creación de un aprendizaje colaborativo.	
Contenidos ❖ Comunidad de aprendizaje. ❖ Trabajo colaborativo. ❖ Liderazgo y prácticas directivas ❖ Capacidades profesionales ❖ Enfoque único y enfoque múltiple.	
Indicador de logro Identifica la necesidad de una formación profesional continua como forma de mejorar su práctica pedagógica.	
Descripción La motivación y sensibilización se realizará a través de un espacio conversacional con los propósitos de, por un lado, motivación inicial al proceso de formación y por otro lado, diagnóstico, detección de intereses, expectativas, acuerdos y énfasis para el trabajo. Se desarrollará en particular con una actividad dinámica y lúdica que promueve la reflexión colaborativa como punto de partida de este proceso de formación.	
Horas Sesión sincrónica de 1,5 horas cronológicas dirigidas a las participantes.	

SESIONES LIDERAZGO Y TRABAJO COLABORATIVO	
Objetivo General: Fortalecer habilidades de liderazgo pedagógico y trabajo colaborativo que generen reflexión pedagógica para implementar procesos de mejora de los aprendizajes.	
Contenidos	



❖ Dimensiones del liderazgo escolar ❖ Liderazgo y prácticas directivas ❖ Construir una Visión estratégica compartida ❖ Desarrollar Capacidades profesionales ❖ Liderar e influenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje ❖ Gestionar la convivencia y participación de la comunidad escolar ❖ Desarrollar y gestionar la comunidad escolar ❖ Dimensiones y estilos del liderazgo con foco en el liderazgo pedagógico. ❖ MBD&LE prácticas y recursos personales para un liderazgo con foco en lo pedagógico y la mejora continua. ❖ Trabajo colaborativo y confianza.
Indicador de logro
Identifica recursos personales para potenciar sus habilidades de liderazgo pedagógico.
Descripción
Las sesiones de trabajo se dividirán en 3 grandes instancias:
<u>Sincrónicos Presenciales:</u>
4 sesiones de 3HC, total 12HC
<u>Sincrónicos Vituales:</u>
4 sesiones de 3HC, total 12HC
<u>Tutorías:</u>
2 sesiones tutoría virtuales individuales con cada directora de 45 minutos cada una, en fecha a convenir, según día y horario acordado. (1,5 horas. Por educadora; total 4,5 horas).
Horas
Módulo de 19,5 HC



4. Metodología de aprendizaje

La metodología del curso tiene como finalidad generar en los participantes **aprendizajes significativos**, e incluye talleres de experiencias de aprendizaje, reflexión, marco referencial y talleres de aplicación, los cuales estarán orientados a promover el trabajo colaborativo como la participación, a través de estrategias mediadas por la docente que permitan la construcción de nuevos conocimientos y competencias a partir de las experiencias realizadas. La implementación del curso se realizará en modalidad **semi presencial**, organizado en la siguiente modalidad:

- * 3 sesiones presenciales de 3 horas cronológicas cada una, en fecha a convenir, según día y horario acordado.
- * 3 sesiones sincrónicas virtuales de 3 horas cronológicas cada una, en fecha a convenir, según día y horario acordado.
- * 2 sesiones tutorías sincrónicas virtuales individuales con cada directora de 45 minutos cada una, en fecha a convenir, según día y horario acordado (1,5 horas por educadora).

Cronograma de trabajo (sincrónico remoto y presencial)

SESIÓN N	FECHA	HORARIO	HC
1	Martes 14 junio	14:00 a 15:30hrs (sesión motivación) Presencial	1,5 HC
2	Martes 28 junio	14:00 a 17:00hrs. Presencial	3HC
3	Martes 5 julio	14:00 a 17:00hrs Sincrónica	3HC
4	Martes 26 julio	14:00 a 17:00hrs Presencial	3HC
5	Martes 9 agosto	14:00 a 17:00hrs Sincrónica	3HC
6	Martes 23 agosto	14:00 a 17:00hrs Presencial	3HC
7	Martes 6 septiembre	14:00 a 17:00hrs sincrónica	3HC
Total de Horas cronológicas			19,5 HC



Tutoría virtual individual:

SESIÓN N	FECHA	HORARIO	HC
1	Por definir	A convenir con cada educadora	45 minutos
2	Por definir	A convenir con cada educadora	45 minutos
Total de Horas cronológicas			1,5 HC

TOTAL HORAS	21 HC
--------------------	------------------

Seguimiento: El seguimiento se desarrollará para obtener información sobre la ejecución del programa con el propósito de reorientar la acción en el caso de requerir ajustes para dar cumplimiento a los objetivos concordados.

- **Monitoreo y recogida de información de los participantes y equipo pedagógico:** durante el proceso de ejecución del curso se levantará la opinión de los diversos aspectos ya sea técnicos y operativos de la ejecución.
- **Encuestas de satisfacción:** al finalizar el proceso se aplicará 1 encuesta con el



- Para efectos de seguimiento general del programa se realizarán: Conversaciones telefónicas, se realizarán conversaciones regulares con la contraparte del servicio local para elevar la percepción subjetiva del proceso.

Certificación: La certificación de será de participación por **21 Horas Cronológicas**. Para obtener la certificación se debe asistir al menos al 80% de las sesiones del curso.

Informe final: Toda la información recogida en el proceso y las evidencias de él serán presentadas en un informe descriptivo a entregar al finalizar el programa con listado de asistencia, reporte de encuesta de satisfacción y registro fotográfico de las sesiones de trabajo.

5. Recursos pedagógicos, tecnológicos y de infraestructura

Recursos ofrecidos por la universidad:

- Material pedagógico específico para realización de actividades.
- Certificación USS.
- Plataforma virtual para desarrollar las actividades virtuales sincrónicas y asincrónicas (Classroom - Collaborate de Blackboard (similar a Zoom); se conecta por medio de link.
- Bolsa ecológica, lápiz y block de notas institucional.



6. Funciones del equipo de trabajo y contraparte técnica del establecimiento

El equipo de trabajo se compone por:

- **1 docente** quién estará a cargo de diseñar y ejecutar las diferentes actividades como: talleres, material digital como fichas de trabajo, acompañamiento plataforma (según lo requiera la actividad).
- **1 coordinador/a de proyecto:** a cargo de velar por la correcta implementación.
- **Como contraparte técnica de establecimiento:** se requiere un/a profesional que realice la función de contraparte para efectos de monitoreo y seguimiento de la implementación del servicio, y a su vez apoyar en la gestión de aspectos logísticos para su correcta implementación.

CUARTO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** pagará con cargo a los recursos del **Convenio JUNJI**, por el servicio señalado en el presente contrato, la suma única y total de **\$1.995.000.- (un millón novecientos noventa y cinco mil pesos)**, **exentos de IVA**. El monto fijado y acordado por las partes comprende la totalidad de los gastos en que debe incurrir el Prestador del servicio para la cabal realización de su trabajo.

El valor referido anteriormente, responde a la siguiente tabla de detalle:

Sala Cuna y Jardín Infantil	Cantidad de participantes	Valor
Villa San Miguel	01	\$665.000.-
Santa Fe	01	\$665.000.-
Llano Subercaseaux	01	\$665.000.-

TOTAL	\$1.995.000.- (exento de IVA).
-------	--------------------------------

Para proceder al pago de los servicios encomendados, la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN** deberá emitir una factura electrónica exenta por cada Jardín Infantil a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel y acompañar un informe final de la ejecución del plan y registro de asistencia de los participantes, el cual deberá ser debidamente aprobado y visado por el Director de Educación.

QUINTO: El pago se realizará mediante transferencia electrónica a nombre de la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN** a los datos que se detallan a continuación, previa recepción de la respectiva factura electrónica exenta a favor de la Corporación:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Correo electrónico: [REDACTED]



Junto con lo anterior, las partes acuerdan que el pago se efectuará sólo una vez presentada la siguiente documentación:

1. Factura electrónica exenta a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel, R.U.T. 70.962.500-4, [REDACTED] indicando en la misma factura exenta el nombre del proyecto por el cual se están desarrollando la prestación.
2. Copia de formulario F30 y F30-1 de los trabajadores empleados en la capacitación.
3. Copias de finiquitos de personal durante el periodo de cobro, si los hubiere.

SEXTO: El presente contrato tendrá una vigencia del **14 de junio del 2022** y se extenderá hasta el **06 de septiembre de 2022**.

SÉPTIMO: En caso de cualquier cumplimiento parcial del Prestador en la ejecución de la prestación encomendada por causas que le sean imputables, se aplicará una multa equivalente al 30% del valor del contrato, que será descontada del monto acordado como pago en la cláusula **CUARTO**.

En caso de no ejecutar la prestación encomendada por un acto o hecho de responsabilidad de la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**, no se efectuará el pago convenido en el presente contrato y junto con ello procederá la aplicación de una multa equivalente al 70% del monto de pago acordado.

OCTAVA: Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN** y sus dependientes con la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**. La Corporación se exime de toda la responsabilidad en aquellas diferencias que el Prestador pueda sostener con el personal a su cargo. Por consiguiente, se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil.



NOVENA: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.

NOVENA: La [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, doña Lorena Quintanilla León.

DÉCIMO: La [REDACTED] y de [REDACTED] para representar a la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN** consta en el Acta de Junta Directiva de la Universidad San Sebastián, de fecha 31 de marzo de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 28933-2021, de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgada ante la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, de don Félix Jara Cadot.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando dos en poder de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** y otro en poder de la **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN**.

[REDACTED]
[REDACTED]
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



[REDACTED]
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

[REDACTED]
UNIVERSIDAD SAN SEBASTIÁN

[REDACTED]